

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2012

ALCALDE-PRESIDENTE

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

PRIMERA TENIENTA DE ALCALDE

SRA. DÑA. MARÍA TERESA CASASNOVAS ROCHA

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE

S. D. ANTONIO SERRANO ALONSO (ausente con excusa)

CONCEJALES

SR. D. RAMÓN TORRECILLAS ALONSO

SRA. DÑA. LAURA FERNÁNDEZ SAN HIGINIO

SR. D. LUIS DOMINGO FRAGA ORÚS (ausente con excusa)

SR. D. JESÚS FÉLIX ESPARZA OSÉS

SECRETARIA

SRA. DÑA. ÁNGELA SARASA PUENTE

En la Villa de Canfranc (Huesca), a tres de octubre de dos mil doce, siendo las diecinueve horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en **1ª convocatoria**, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son cinco miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, Dña Ángela Sarasa Puente, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DIA

- 1.- *Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de la sesión ordinaria de 01/08/2012 y de la sesión extraordinaria urgente del día 14/08/2012.*
- 2.- *Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.*
- 3.- *Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria*
- 4.- *Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.*
- 5.- *Modificación del Reglamento de régimen interno de la escuela infantil municipal de Canfranc-Estación.*

6.- *Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3/2007, reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio.*

7.- *Ordenanza estacionamiento de autocaravanas.*

8.- *Fijación de las fiestas de carácter local para el año 2013.*

9.- *Subvención escalada zona de Los Meses.*

10.- *Acuerdo con la empresa ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. por el que se establecen las condiciones para la devolución de las tasas por ocupación del dominio público municipal correspondientes al Ejercicio 2009.*

11.- *Aprobación de la liquidación del ingreso directo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, primer trimestre del ejercicio 2012.*

12.- *Ratificación de la carta de apoyo del ferrocarril de Canfranc enviada a la Presidenta del Gobierno de Aragón de cara a la cumbre hispano-francesa del 10 de octubre de 2012.*

13.- *Aprobación del calendario de actividades del 13 de octubre de 2012 en conmemoración del primer centenario del cale del Túnel del Somport.*

14.- *Moción presentada por Chunta Aragonesista de apoyo a los trabajadores afectados de Candanchú.*

15.- *Moción presentada por Chunta Aragonesista ante la nueva regulación que recorta varios derechos a los trabajadores al servicio de las Administraciones Públicas.*

16.- *Moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español en apoyo al sector de la nieve en el Valle del Aragón.*

17.- *Mociones, ruegos y preguntas.*

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESION ORDINARIA DE 01/08/2012; DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DÍA 14/08/2012.-

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las Actas de la sesión ordinaria de 01/08/2012 y de la sesión extraordinaria urgente del día 14/08/2012, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

Por parte del Concejel D. Jesús Félix Esparza Osés quiere dejar claro que el sentido del voto en la sesión celebrada el día 14 de agosto de 2012 respecto del punto relativo a la adjudicación de las obras para a construcción de una tirolina en Canfranc-Estación sobre el cauce del Río Aragón fue en contra. Así como que el Alcalde-Presidente le contestó en relación a la ubicación de la tirolina que el realizarlo fuera del casco urbano fue una propuesta que se rechazó en su día.

Respecto a la pregunta que formuló a la Alcaldía-Presidencia respecto si tenía las autorizaciones legales para la ejecución del trabajo y si se había realizado algún informe del impacto medioambiental. Ante ello, el Alcalde-Presidente contestó que se había tramitado con todos los permisos necesarios y que no se había realizado ningún estudio de impacto medioambiental, ya que entendía que no es necesario.

No formulándose reparos ni más observaciones de tipo alguno por ninguno de los cinco miembros presentes en la sesión, el Sr. Presidente proclama que quedan aprobadas por unanimidad, los borradores de las actas de la sesión ordinaria de 01/08/2012 y de la sesión extraordinaria urgente del día 14/08/2012, elevándose a la categoría formal de ACTA, que será formalizada por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999. de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

2.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS SOBRE GESTIONES REALIZADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-

El Sr. Alcalde pasa a dar cumplida explicación exhaustiva y detallada de las últimas gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria de 01/08/2012, y que seguidamente se detallan:

- Las fiestas de Canfranc Pueblo y las últimas actividades han transcurrido con normalidad.
- El Proyecto de la cantera va en firme y ya han encargado el Proyecto de ejecución.
- Se ha concedido una subvención para la Torreña para instalar un audiovisual.
- Se ha adjudicado la obra de Canfranc Pueblo del ciclo del agua por un importe de unos 500.000 euros. Las obras comienzan ya.
- La Confederación Hidrográfica del Ebro va a invertir 70.000 euros para la canalización del río en Canfranc Pueblo.
- Se ha contratado a la brigada y las obras están transcurriendo con normalidad. La sustitución de la cubierta del edificio del horno de Canfranc Pueblo ya ha comenzado y se ha terminado el arreglo de la Calle Albareda.
- Se ha mantenido una segunda reunión por el tema de las depuradoras y el colector del hotel Santa Cristina.
- Se van a realizar algunas actividades en otoño, como son las jornadas micológicas, las visitas guiadas a la Estación, el curso de fotografía,...
- Las obras de mejora de la eficiencia energética de las escuelas, casa de la cultura y polideportivo.
- La Caseta y Buenavista y la pista se van a arreglar.
- Ha comenzado el Curso escolar.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE LA ULTIMA SESION

ORDINARIA.- Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía dictadas por la misma desde la última sesión ordinaria de 01/08/2012, de las que se ha hecho llegar relación detallada a todos los miembros corporativos quedando enterados los asistentes de todas ellas:

- **Decreto 128/2012, de 2 de agosto de 2012. Solicitud delegación a la Diputación Provincial de Huesca de las obras de “RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE LOS ARAÑONES, TRAMO “CUESTA DE LA HERRERA” Y MEJORA DEL ÁREA DE JUEGOS DEL PARQUE INFANTIL”.**

- **Decreto 129/2012, de 8 de agosto de 2012. Convocatoria seis plazas de peones especializados.**

- **Decreto 130/2012, de 8 de agosto de 2012. Convocatoria dos plazas de Oficiales de segunda albañiles.**

- **Decreto 131/2012, de 8 de agosto de 2012. Convocatoria dos plazas de Oficiales de segunda conductor.**

- **Decreto 132/2012, de 13 de agosto de 2012. Convocatoria sesión extraordinaria-urgente martes 14 de agosto de 2012, con el siguiente:**

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de la urgencia.

2.- Adjudicación del contrato de obras para la “Construcción de una tirolina en Canfranc-Estación sobre el cauce del Río Aragón”

- **Decreto 133/2012, de 20 de agosto de 2012. Concesión licencia de terraza del “Restaurante L’Anglassé”.**

- **Decreto 134/2012, de 20 de agosto de 2012. Liquidación ocupación terrenos de uso público con mesas, sillas,... del Restaurante L’Anglassé por importe de de 280 euros.**

- **Decreto 135/2012, de 20 de agosto de 2012. Liquidación tasa por utilización de maquinaria municipal a Jose María Carrera Claver por importe de 71 euros.**

- **Decreto 136/2012, de 20 de agosto de 2012. Liquidación tasa utilización de maquinaria municipal a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. por importe de 96,12 euros.**

- **Decreto 137/2012, de 27 de agosto de 2012. Orden de publicación de la relación de vehículos para que quienes sean los titulares retiren el vehículo de la vía, y en caso contrario, se procederá a la calificación como residuo sólido urbano.**

- **Decreto 138/2012, de 28 de agosto de 2012. Concesión licencia de terraza de “Casa Marieta”.**
- **Decreto 139/2012, de 28 de agosto de 2012. Liquidación ocupación terrenos de uso público con mesas, sillas,... de Casa Marieta por importe de 100,80 euros.**
- **Decreto 140/2012, de 28 de agosto de 2012. Concesión licencia urbanística a CONSTRUCCIONES CARSAN ARAGON, S.L. para la “sustitución de material de cobertura en tejado”. Liquidación de la licencia de obras por importe de 151,67 euros.**
- **Decreto 141/2012, de 30 de agosto de 2012. Adjudicación contrato “VISITAS TURÍSTICAS Y OTROS SERVICIOS EN EL CENTRO ALURTE” a la Asociación E.T.L. Sargantana por importe de 5.800 euros, sin I.V.A.**
- **Decreto 142/2012, de 3 de septiembre de 2012. Autorización al Regimiento Cazadores de Montaña “America” 66 del Acuartelamiento San Bernardo en Jaca, para la realización de actividades fuera de terreno militar durante los días 11 y 14 de septiembre.**
- **Decreto 143/2012, de 3 de septiembre de 2012. Autorización al Cuartel General JTM Estado Mayor, Unidad BCZM I/64 del Acuartelamiento San Bernardo en Jaca, para la realización de actividades fuera de terreno militar durante los días 11 y 12 de septiembre.**
- **Decreto 144/2012, de 4 de septiembre de 2012. Concesión licencia de apertura a D. José Tomás Cobo Gómez para la instalación de una perrera de máximo 12 perros en la Parcela 122 del Polígono 4 del Municipio de Canfranc.**
- **Decreto 145/2012, de 10 de septiembre de 2012. Acuerdo por el que se ejecuta por administración las obras de “RENOVACIÓN Y MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. ARAÑONES, TRAMO “CUESTA DE LA HERRERA” Y MEJORA DEL ÁREA DE JUEGOS DEL PARQUE INFANTIL”**
- **Decreto 146/2012, de 12 de septiembre de 2012. Delegación del área de Juventud y Cultura a la Concejala Dña. Laura Fernández San Higinio y delegación del área de Participación Ciudadana y Solidaridad al Concejala D. Jesús Félix Esparza Osés.**
- **Decreto 147/2012, de 12 de septiembre de 2012. Nombramiento Tenientes de Alcalde. Como Primer Teniente de Alcalde, a Dña. María Teresa Casanovas Rocha, y como Segundo Teniente de Alcalde, a D. Antonio Serrano Alonso.**
- **Decreto 148/2012, de 13 de septiembre de 2012. Concesión licencia de obras a D. Antonio Serrano Alonso para “reparación y pintura de cubierta”. Liquidación por importe de 28,60 euros.**
- **Decreto 149/2012, de 19 de septiembre de 2012. Acuerdo por el que se lleva a efecto lo establecido en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Aragón procediéndose a la anulación de la liquidación de la tasa por ocupación del dominio público municipal girada a ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. por importe de 44.337,82 euros.**
- **Decreto 150/2012, de 19 de septiembre de 2012. Concesión licencia de obras a TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U. para “canalizaciones para el tendido de líneas de telecomunicaciones”.**
- **Decreto 151/2012, de 20 de septiembre de 2012. Aceptación de la cesión gratuita del Nicho 57 de la Manzana 1 del cementerio municipal de Canfranc.**
- **Decreto 152/2012, de 20 de septiembre de 2012. Autorización a la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, del Acuartelamiento San Bernardo de Jaca, para la realización de actividades fuera del terreno militar para los días 4 y 5 de octubre.**
- **Decreto 153/2012, de 20 de septiembre de 2012. Informe favorable sobre la Ponencia Especial del BICE “Presa, Embalse y Central de Canal Roya”, así como la comparecencia como interesado en el procedimiento ante la Gerencia Territorial del Catastro y facultar al Asesor Jurídico D. Javier Gonzalo Migueláñez para examinar el contenido de la Ponencia.**

- Decreto 154/2012, de 26 de septiembre de 2012. Convocatoria sesión ordinaria para el miércoles 3 de octubre de 2012, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- *Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de la sesión ordinaria de 01/08/2012 y de la sesión extraordinaria urgente del día 14/08/2012.*
- 2.- *Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.*
- 3.- *Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria*
- 4.- *Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal.*
- 5.- *Modificación del Reglamento de régimen interno de la escuela infantil municipal de Canfranc-Estación.*
- 6.- *Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3/2007, reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio.*
- 7.- *Ordenanza estacionamiento de autocaravanas.*
- 8.- *Fijación de las fiestas de carácter local para el año 2013.*
- 9.- *Subvención escalada zona de Los Meses.*
- 10.- *Acuerdo con la empresa ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. por el que se establecen las condiciones para la devolución de las tasas por ocupación del dominio público municipal correspondientes al Ejercicio 2009.*
- 11.- *Aprobación de la liquidación del ingreso directo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, primer trimestre del ejercicio 2012.*
- 12.- *Ratificación de la carta de apoyo del ferrocarril de Canfranc enviada a la Presidenta del Gobierno de Aragón de cara a la cumbre hispano-francesa del 10 de octubre de 2012.*
- 13.- *Aprobación del calendario de actividades del 13 de octubre de 2012 en conmemoración del primer centenario del cale del Túnel del Somport.*
- 14.- *Moción presentada por Chunta Aragonesista de apoyo a los trabajadores afectados de Candanchú.*
- 15.- *Moción presentada por Chunta Aragonesista ante la nueva regulación que recorta varios derechos a los trabajadores al servicio de las Administraciones Públicas.*
- 16.- *Moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español en apoyo al sector de la nieve en el Valle del Aragón.*
- 17.- *Mociones, ruegos y preguntas.*

- Decreto 155/2012, de 27 de septiembre de 2012. Concesión licencia de obras a la empresa CORPORACIÓN ACCIONA HIDRÁULICA, S.L. para “instalación de un depósito estanco para vertidos de aguas residuales en la Central Hidroeléctrica de Ip. Liquidación por importe de 262,70 euros.

- Decreto 156/2012, de 1 de octubre de 2012. Reconocimiento, liquidación y ordenación del pago de las siguientes facturas con cargo al Presupuesto General del Ejercicio 2012:

<u>Aplicación presup.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Euros</u>
922000	RICOH	451,13 €
121000	Sargantana, S.L.	7.673,30 €
121000	Sargantana, S.L.	644,28 €
121000	Sargantana, S.L.	1.803,98 €
322609	Asociación E.T.L. Sargantana	1.471,14 €
322609	Mercadona	92,00 €
122101	Rey, Maquinaria y Jardin	100,26 €
322609	Cabrero e Hijos, S.A.	167,50 €
946500	Comarca de La Jacetania	3.112,40 €
160900	Cantería CIM	7.306,56 €
322110	COPISU	130,90 €
921600	SPI Tecnologías	243,38 €
922706	Fumanal y Muniesa	125,99 €
322103	Cebollero Gasóleos, S.L.	1.798,32 €
921600	PIRINEUM	134,52 €

922110	Cabrero e Hijos, S.A.	64,07 €
322609	Edelweys Sonido e Iluminación, S.L.	5.994,40 €
322609	Iguacel Castrillo	236,00 €
922706	Eureka Arquitectura	597,39 €
322609	Ascaso	644,59 €
922000	Ofi Experts	196,92 €
122101	Rey, Maquinaria y Jardin	55,76 €
121000	Rey, Maquinaria y Jardin	39,84 €
322609	Flores El Cisne	80,03 €
322609	Pirotecnica Oscense, S.A.	166,00 €
122103	CEPSA	594,20 €
321200	Llaves Pérez	37,30 €
922699	MC Prevención	531,30 €
322609	Toño Trofeos	436,72 €
322609	Transports Angel Pereira	936,00 €
922602	METHA Gestión	184,08 €
922199	Alto Gállego Rótulos	514,48 €
322609	Flores El Cisne	23,22 €
160900	Aridos y Hormigones Algueta	304,95 €
321200	Brico Sanara Hogar	66,89 €
321200	BISAR	712,64 €
322602	El Pirineo Aragonés	51,92 €
922000	El Pirineo Aragonés	122,72 €
922700	S&P Mantenimientos	867,28 €
121000	S&P Mantenimientos	2.560,01 €
122102	Repsol Gas	349,95 €
122102	Repsol Gas	178,98 €
122102	Repsol Gas	111,10 €
122102	Repsol Gas	45,51 €
321200	Valentine Decocenter	155,96 €
121000	Alvarez Beltrán	305,45 €
322609	Servo Electrico	600,17 €
160900	BISAR	35,91 €
160900	Brico Sanara Hogar	47,97 €
920300	Banco Santander	113,89 €
322609	Sanitarios Portátiles Eureka, S.L.	388,80 €
322602	Diario Altoaragón	141,60 €
322199	Alto Gállego Rótulos	21,24 €
922604	Mª Ángel Pisa Torner (Procuradora)	759,21 €
922604	Mª Ángel Pisa Torner (Procuradora)	759,21 €
922604	Mª Ángel Pisa Torner (Procuradora)	759,21 €
922604	Mª Ángel Pisa Torner (Procuradora)	785,99 €
321200	Suministros PINA	294,91 €
322609	PercuSonic	1.357,00 €
322609	Sta. Cristina Altaoja	56,00 €
921600	Ecomputer	86,66 €

322609	Aragón Aventura	390,00 €
321200	Arex Bouzas, S.L.	1.306,35 €
122102	Repsol Gas	30,50 €
448000	Asociación Turística Valle Aragón	484,85 €
923100	Viajes Fernando	123,50 €
322609	Supermercados Canfranc 2005, S.L.	61,95 €
922699	Hotel Santa Cristina	119,01 €
322609	Eroski	58,00 €
922110	DIA	4,42 €
922201	Correos	380,39 €
920400	Caixa Renting	584,25 €
922110	COPISU	45,91 €
121000	S&P Mantenimientos	512,00 €
922700	S&P Mantenimientos	867,28 €
322609	Refugio Canfranc	1.057,00 €
922000	RICOH	346,66 €
922706	Eureka Arquitectura	373,37 €
322609	Mario Alimentación-Souvenirs	508,75 €
922000	Ofi Experts	238,31 €
322602	Cadena COPE	236,00 €
322609	Flores El Cisne	80,00 €
121000	Fomento, Construcciones y Contratas	248,67 €
321200	Hierros del Pirineo, S.L.	81,89 €
321200	Maderas del Alto Aragón, S.A.	227,61 €
321200	Alvarez Beltrán	71,46 €
922000	LYRECO	100,61 €
322609	Ascaso Distribuciones	441,64 €
921600	SPI Tecnologías	160,70 €
322609	Asociación E.T.L. Sargantana	1.838,40 €
322609	Sargantana, S.L.	395,30 €
322609	O´Xortical	79,06 €
122103	CEPSA	691,40 €
322609	Esencia Producciones	1.040,00 €
121400	Electro Alquileres, S.L.	24,76 €
121000	Valentine Decocenter	31,50 €
122102	LASAOSA	110,45 €
921600	PIRINEUM	77,88 €
322602	El Pirineo Aragonés	51,92 €
922199	El Pirineo Aragonés	1.241,60 €
922000	El Pirineo Aragonés	107,72 €
923100	Viajes Fernando	141,31 €
922000	Grupo Euro Yang	6,45 €
923001	El Rincón del Pirineo	10,00 €
322602	METHA Gestión	184,08 €
322609	Hotel Villa Anayet	466,02 €
322609	Trofeos Toño	221,40 €

161900	Eureka Arquitectura	2.950,00 €
121400	Talleres Ramón y Cajal	10,62 €
321200	SEMYTEL	1.799,50 €
322609	SEMYTEL	1.239,00 €
923120	Visajes Ángela	39,90 €
322609	Panadería Buisan	103,50 €
322609	Panadería Buisan	162,00 €
322609	Ascaso Distribuciones	425,01 €
322609	Panadería Tito Paco	107,64 €
322609	Panadería Tito Paco	45,24 €
922104	Eroski	28,00 €
322609	Musica Activa	6.000,00 €
322609	Musica Activa	11.898,10 €
922110	Cabrero e Hijos, S.A.	51,01 €
122199	Rey, Maquinaria y Jardin	8,77 €
121300	Rey, Maquinaria y Jardin	299,07 €
922001	PIRINEUM	343,00 €
922199	IASOFT	181,50 €
448000	Asociación Turística Valle Aragón	484,85 €
121300	Electro Alquileres, S.L.	37,66 €
161900	BISAR	2.846,15 €
161900	Alvarez Beltrán	1.051,47 €
160900	Hormigones de la Jacetania	2.401,25 €
161900	Hormigones de la Jacetania	2.401,25 €
322609	Comarca de La Jacetania	64,00 €
322609	Comarca de La Jacetania	2.602,00 €

- **Decreto 157/2012, de 1 de octubre de 2012. Desestimación del recurso interpuesto por el Instituto Aragonés de la Juventud** por el que solicitada la anulación de la liquidación de la tasa de agua del Ejercicio 2011 alegando que en este Ejercicio se había finalizado la actividad.

- **Decreto 158/2012, de 3 de octubre de 2012. Concesión licencia urbanística a Jaime Andrés Pueyo, en nombre y representación del Edificio Los Abetos** para la “reparación de la urbanización exterior”. Liquidación de la licencia de obras por importe de 237,60 euros.

- **Decreto 159/2012, de 3 de octubre de 2012. Concesión de prórroga de licencia** por un año, a D. Ricardo Castillo Hernández, otorgada mediante Decreto 163/2011 de 17/10/2011.

4.- DISPOSICIONES OFICIALES Y PROYECTOS LEGISLATIVOS EN TRÁMITE DE INTERÉS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.- Por la Sra. Secretaria, de orden de la Presidencia, se pasa a informar y dar debida cuenta al Pleno de la normativa del encabezamiento, de interés para este Ayuntamiento, producida desde la última sesión ordinaria de 01/08/2012.

5.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE CANFRANC-ESTACIÓN.- Visto el expediente tramitado para la modificación del *Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Infantil Municipal de Canfranc Estación*, cuyo texto íntegro, con las modificaciones introducidas, obra en el referido expediente, el Pleno

del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los cinco miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del **Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Infantil Municipal de Canfranc Estación**, cuyo texto es del tenor siguiente:

- El centro permanecerá **cerrado** los siguientes días:
 - 12 de Octubre de 2012
 - 1 de Noviembre de 2012
 - 24, 25 y 31 de diciembre de 2012
 - 1 y 6* de enero de 2013 (*el 6 de enero cae en domingo)
 - 1 de Mayo de 2013

- Se abrirá:
 - 6 de Diciembre de 2012
 - 8* de Diciembre de 2012 (*sábado)
 - 28 y 29 de Abril de 2013 (Jueves Santo y Viernes Santo)

* El 23 de Abril de 2013, festividad de San Jorge, queda pendiente de confirmar, dependiendo del cierre de las pistas de esquí.

*Faltan por concretar los dos días festivos locales para este curso.

- Los días anteriores en los que el centro permanecerá abierto, se cobrarán como festivos (ver tarifas)

* Puede haber alguna modificación puntual en la apertura/cierre de festivos que se comunicará a las familias con la suficiente antelación.

- Las familias deberán avisar al centro de los períodos de vacaciones en las que el niño/a no vaya a asistir a la Escuela, al igual que deberán avisar con antelación al equipo educativo de los días que, por cualquier circunstancia, el niño/a no vaya a asistir al centro.

(...)

Pago de cuotas

- El pago de las mensualidades se realizará mediante domiciliación bancaria o mediante ingreso en metálico en la entidad bancaria.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo mínimo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones, observaciones y sugerencias que se estimen necesarias.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentase reclamaciones, observaciones y sugerencias al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 140.1 d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

CUARTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto”.

6.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 3/2007, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO.- Visto y examinado el expediente incoado en virtud de Providencia de la Alcaldía de fecha 20 de septiembre de 2012, de modificación de la

siguiente Ordenanza Fiscal: “**Ordenanza Fiscal nº 3/2007 reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio**”, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los todos miembros presentes en la sesión, que son cinco miembros de hecho de los siete de derecho, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal: “**Ordenanza Fiscal nº 3/2007 reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio**”, en los términos literales siguientes:

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

A) NICHOS:

- *Concesión por 75 años de los nichos nuevos: 475,00 euros.*
- *Concesión por 75 años de los nichos viejos: 300,00 euros.*
- *Concesión por 75 años de los columbarios: 200,00 euros.*

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los mismos, a los que hace referencia el artículo 18 del citado texto legal, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales se presentarán ante el Pleno del Ayuntamiento y serán resueltas por el mismo.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que tales Acuerdos son definitivos, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin necesidad de adopción de nuevos acuerdos.

CUARTO. - Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos estén relacionados con el expediente”.

7.- ORDENANZA ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS.- Visto y examinado el expediente incoado en virtud de Providencia de la Alcaldía de fecha 25/09/2012, de **establecimiento y ordenación de la Ordenanza reguladora del precio público por estacionamiento de autocaravanas**, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los cinco miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el **establecimiento y ordenación de la Ordenanza reguladora del precio público por estacionamiento de autocaravanas**, cuyo texto íntegro es del tenor literal siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR ESTACIONAMIENTO DE AUTOCARAVANAS

Artículo 1.- Objeto

En uso de las facultades concedidas por el artículo 127 en relación con el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece el precio público por la prestación del servicio de estacionamiento de autocaravanas que se registrarán por la presente Ordenanza y cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 41 a 47 del citado texto.

Artículo 2.- Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de servicios de una zona delimitada para el aparcamiento o estacionamiento de autocaravanas dentro del área de aparcamiento existente en la zona norte del Municipio de Canfranc, garantizando la seguridad tanto de los usuarios como de los habitantes del Municipio. La contraprestación económica tiene naturaleza de precio público por la prestación de dicho servicio puesto que se trata de una prestación de servicios o realización de actividades de competencia de este Ayuntamiento y no concurre ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1 b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3.- Obligados al pago

Están obligados al pago de los precios públicos regulados en la presente Ordenanza, quienes se beneficien del servicio.

Artículo 4.- Cuantía

La cuantía del precio público es la siguiente: **4 euros por día** (24 horas). Incluye el uso del agua y otros servicios.

Corresponde al Pleno de la Corporación la modificación de los precios públicos regulados en la presente Ordenanza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El importe deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada, aunque se pueden fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el artículo 44.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, en cuyo caso deberán consignarse en los Presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.

Artículo 5.- Obligación y forma de pago

El devengo de este precio público tendrá lugar cuando se efectúe la correspondiente autorización, realizándose en las máquinas instaladas a tal fin en las diferentes zonas.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Las deudas por los precios públicos aquí regulados podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio y de conformidad con la normativa de recaudación que sea de aplicación.

Artículo 6.- Normas de gestión

La zona destinada al aparcamiento de autocaravanas está sometida a las siguientes normas de uso:

- En el área delimitada al efecto se permite el estacionamiento durante veinticuatro horas.
- Únicamente aparcarán en la zona delimitada los vehículos reconocidos como autocaravanas.
- En el área delimitada al efecto se permite utilizar sin restricciones los elementos habitables propios del vehículo, así como el uso de cuñas de equilibrio o barras de estabilización.
- Las autocaravanas respetarán en todo momento las delimitaciones del espacio dibujado en el suelo para su aparcamiento.
- En ningún momento las autocaravanas realizarán ninguna actividad de acampada, entendiéndose como acampada poner toldos o extensiones del vehículo.
- Está prohibido cocinar y desplegar mesas y sillas en la vía pública.

Una vez realizada la inscripción no procederá la devolución de los importes abonados por causas ajenas a este Ayuntamiento.

La falta de pago del precio público impedirá tener acceso a la actividad hasta que éste sea abonado.

La realización de estos servicios que oferte el Ayuntamiento pueden sufrir alguna variación por razones del servicio, avisándose con la suficiente antelación a los usuarios si no fuera posible la realización de algún servicio.

Artículo 7.- Legislación aplicable

En todo lo no previsto en la presente Ordenanza se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

DISPOSICIONES FINALES

La presente Ordenanza entrará en vigor de acuerdo con lo que dispone en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y continuará en vigor mientras no se acuerda la derogación o modificación.

En consonancia con lo anterior, la presente Ordenanza empezará a regir el día siguiente de la publicación del texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, sometiendo el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los mismos, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales se presentarán ante el Pleno del Ayuntamiento y serán resueltas por el mismo.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que tales Acuerdos son definitivos, sin necesidad de adopción de nuevos acuerdos.

CUARTO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos estén relacionados con el expediente”.

8.- FIJACIÓN DE LAS FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2013.- Por la Presidencia se pasa a dar cuenta del escrito de la Sra. Directora del Servicio Provincial del Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, de fecha 13/08/2012, por el que se interesa que, con la mayor brevedad posible, y en todo caso antes del próximo 30 de septiembre, se comunique a esa Subdirección Provincial de Trabajo, los días festivos que, a juicio de este Ayuntamiento, deben respetarse en esta localidad para el año 2013.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los cinco miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Fijar los días, 18 de julio y 16 de agosto, respectivamente, como festivos locales para el Año 2013.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, a la Subdirección Provincial de Trabajo del Departamento de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón, de Huesca”.

9.- SUBVENCIÓN ESCALADA ZONA DE LOS MESES.- Por la Presidencia se pasa a dar cuenta de la colaboración durante años, por parte del Ayuntamiento con el Club Deportivo Escuela de Escalada Los Meses, para el desarrollo de la zona de escalada de Los Meses, siendo una de las zonas más importantes del Pirineo conocida poco a poco en territorio nacional. Para el acceso a la misma es necesario pasar por Canfranc-Pueblo, lo que genera economía en sus negocios. Han solicitado colaboración al Ayuntamiento, ya que últimamente han realizado una guía, en la que incluyen el escudo del Ayuntamiento de Canfranc, y han habilitado nuevas vías, por lo que la Alcaldía-Presidencia propone subvencionar esta

actividad con 400 euros, con el fin de desarrollar este Proyecto en Canfranc, y dar a conocer el potencial turístico-natural generando nuevos atractivos y de calidad.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los cinco miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar una subvención de 400 euros al Club Deportivo Escuela de Escalada Los Meses con el fin de desarrollar el Proyecto de la Guía de Escalada Deportiva Los Meses y para la habilitación de nuevas vías.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, al Club Deportivo Escuela de Escalada Los Meses”.

10.- ACUERDO CON LA EMPRESA ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA LA DEVOLUCIÓN DE LAS TASAS POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO

2009.- Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a dar cuenta de la reunión mantenida con los representantes de la empresa “ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.”, tras la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sección 2ª en el Rollo de Apelación 231/11, procediéndose a la anulación de la tasa por ocupación del dominio público municipal girada a dicha empresa por importe de 44.337,82 €, correspondiente a la LÍNEA ELÉCTRICA CANFRANC ESTACIÓN-LÍMITE NORTE DEL TÉRMINO, Ejercicio 2009. En dicha reunión se estableció una propuesta de cláusulas por las que se devolverían la cantidad de 44.337, 82 € respecto de la Línea Norte y la cantidad de 47.652,40 € respecto de la Línea Sur, ambas tasas del Ejercicio 2009.

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con la opinión generalizada de todos los presentes de que si el Ayuntamiento tuviera crédito suficiente como para hacer frente tanto a las costas del recurso al Tribunal Supremo, como a la posible devolución de las cantidades y los intereses derivados de las mismas se podría interponer dicho recurso de casación, pero ante la situación actual del Ayuntamiento, con el voto favorable de los cinco miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Establecer la conformidad con las cláusulas propuestas en el acuerdo con la empresa ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. que son las siguientes:

- La devolución de esa cantidad económica se realizará en el plazo de seis años, y en cantidades equivalentes anuales, a partir del año 2013.
- No se establecerá ningún tipo de interés en la devolución de la cantidad abonada por la empresa al Ayuntamiento.
- El Ayuntamiento se compromete a retirar todas las liquidaciones presentadas y a devolver los avales.
- El Ayuntamiento se compromete a no interponer el recurso de casación ante el Tribunal Supremo respecto de estas liquidaciones.

SEGUNDO.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento para que, en nombre y representación del mismo, formalice los correspondientes acuerdos entre el Ayuntamiento de Canfranc y la empresa ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. para la devolución de dichas cantidades”.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo, mediante certificación acreditativa, a la empresa ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.”.

11.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL INGRESO DIRECTO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2012.-

Se procede a aprobar con el voto favorable de los cinco miembros presentes, la liquidación del ingreso directo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, primer trimestre del Ejercicio 2012.

12.- RATIFICACIÓN DE LA CARTA DE APOYO DEL FERROCARRIL DE CANFRANC ENVIADA A LA PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN DE CARA A LA CUMBRE HISPANO-FRANCESA DEL 10 DE OCTUBRE DE 2012.-

Por la Alcaldía-Presidencia se pasa a dar cuenta de la carta enviada por él mismo a la Presidenta del Gobierno de Aragón, Excma. Sra. Dña. Luisa Fernanda Rudi, cuyo texto literal es el siguiente:

“Excma. Presidenta:

En perspectiva a la próxima cumbre hispano-francesa que va a tener lugar durante este último trimestre del año, teniendo en cuenta los últimos acontecimientos que se están dando en nuestro país, creemos que es el momento de la reapertura del ferrocarril del Canfranc y de las comunicaciones con Europa a través de Aragón. Hay que aprovechar que somos la única Comunidad Autónoma que linda con Francia que no tiene importantes planteamientos de crear un Estado propio. Aragón siempre ha sido un territorial leal, y lo seguirá siendo. Esto, apoyado por la pequeña inversión necesaria para reabrir esta línea, y el cambio de Francia a favor de la reivindicación, al menos de los ciudadanos y políticos de la zona, debe ser punto de inflexión que desbloquee esta ansiada comunicación. Le pido, primero como aragonés, y después como alcalde de Canfranc, que medie con el Gobierno Central para que algún día, a poder ser cercano, veamos hecha realidad esta pretensión histórica, justa y tan necesaria para todos.

Quería aprovechar esta carta para preguntarle por el estado de las negociaciones con el Adif para la compra-venta del edificio central de la Estación. Este emblema de los aragoneses no puede caer en el olvido, y con toda seguridad, tras su desarrollo, será un motor importante para el turismo en este Valle, tan necesitado de inversiones y buenas noticias.

D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES
Alcalde-Presidente de Canfranc”

Visto cuanto antecede, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los cinco miembros presentes en la sesión, **ACUERDA la ratificación de la carta** enviada por la Alcaldía-Presidencia a la Presidenta del Gobierno de Aragón, Excma. Sra. Dña. Luisa Fernanda Rudi.

13.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL 13 DE OCTUBRE DE 2012 EN CONMEMORACIÓN DEL PRIMER CENTENARIO DEL CALE DEL TÚNEL DEL SOMPORT.-

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se pasa a dar cuenta de las actividades del día 13 de octubre de 2012 en conmemoración del primer centenario del cale del Túnel del Somport, día en el cual, con la llegada del tres, se procederá a la firma en el Libro de Honor del Ayuntamiento de Canfranc, posteriormente en el Túnel del Somport se procederán a realizar varios discursos por diferentes personalidades. Paralelamente, se realizará una representación del encuentro en el Túnel del Somport y se colocará una placa.

14.- MOCIÓN PRESENTADA POR CHUNTA ARAGONESISTA DE APOYO A LOS TRABAJADORES AFECTADOS DE CANDANCHÚ.-

Por el Grupo Chunta Aragonesista se presentó el día 24 de septiembre de 2012 para su inclusión en esta sesión la siguiente moción, haciendo llegar una copia de la misma a todos los miembros del Pleno. El texto literal es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA CHUNTA ARAGONESISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN EN EL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO QUE SE CELEBRARÁ EN OCTUBRE DE 2012.

En las últimas semanas se está conociendo públicamente la difícil situación que atraviesan los trabajadores fijos y discontinuos de la empresa ETUKSA de Candanchú, muchos de ellos vecinos de Canfranc, por la incertidumbre de no saber si la empresa abrirá la próxima temporada, por la situación económica en que se encuentra. Otros trabajadores también está afectados, como los monitores de esquí y los de la hostelería y servicios de todo el valle, así como empresarios.

Chunta Aragonesista quiere manifestar públicamente su solidaridad y apoyo a los trabajadores y trabajadores afectados, comprometiéndose a apoyarles siempre que lo necesiten así como a sus familias, motivo por el cual presenta la siguiente,

MOCIÓN

1º) Que el pueblo de Canfranc, a través de su corporación municipal, apoya a los trabajadores y trabajadores afectados en sus justas reivindicaciones, especialmente en el mantenimiento del empleo.

2º) Instar por escrito a otras instituciones aragonesas como ayuntamientos, comarca, diputación provincial y Gobierno de Aragón para que reivindiquen la continuidad del trabajo y derechos de los trabajadores.

Canfranc, 24 de septiembre de 2012
Jesús Félix Esparza Osés
Concejal de CHA”

El Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los cinco miembros presentes en la sesión, **ACUERDA la ratificación de la moción** presentada por el Grupo Municipal CHA.

15.- MOCIÓN PRESENTADA POR CHUNTA ARAGONESISTA ANTE LA NUEVA REGULACIÓN QUE RECORTA VARIOS DERECHOS A LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.- Por el Grupo Chunta Aragonesista se presentó el día 24 de septiembre de 2012 para su inclusión en esta sesión la siguiente moción, haciendo llegar una copia de la misma a todos los miembros del Pleno. El texto literal es el siguiente:

“MOCIÓN QUE PRESENTA CHUNTA ARAGONESISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN EN EL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO QUE SE CELEBRARÁ EN OCTUBRE DE 2012.

En el boletín oficial del Estado del pasado 14 de julio de 2012, se publicó el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, se recortan varios derechos a los trabajadores al servicio de las Administraciones Públicas utilizando como excusa la crisis económica. Esta decisión de política ideológica es un paso más dentro del objetivo del gobierno central de reducir al mínimo servicios públicos, como ya ha hecho con la sanidad, educación, servicios sociales y prestaciones económicas.

Ahora, entre otras medidas, se les quita la paga extra de navidad y días de vacaciones que compensaban la congelación de sus salarios durante años, presentándoles ante la sociedad como privilegiados que cobran magníficos sueldos y tienen muchas vacaciones, cuando es mentira en ambos casos. Este amplio colectivo ya participó en la reducción del gasto cuando con gobiernos anteriores les congelaron durante años sus salarios e incluso se los redujeron un 5% el año pasado. Recortarles el salario otra vez es abusivo.

Esta decisión unilateral del gobierno central, también es injusta y desproporcionada porque carga contra un solo colectivo medidas de supuesto ahorro dejando a otros colectivos libres de recortes, creando una evidente injusticia por motivos políticos.

Por todo ello, el grupo de Chunta Aragonesista en el Ayuntamiento de Canfranc, presenta al Pleno la siguiente:

MOCIÓN

1º) El Ayuntamiento de Canfranc buscará la forma de compensar económicamente a sus trabajadores y trabajadoras, la pérdida de la paga extraordinaria de diciembre en este y sucesivos años.

2º) El Ayuntamiento de Canfranc buscará la forma de compensar los días de vacaciones que sus trabajadores y trabajadoras pierdan desde el año 2013.

Canfranc, 24 de septiembre de 2012
Jesús Félix Esparza Osés
Concejal de CHA”

Tras la explicación de la moción, el Alcalde-Presidente pasa a nombrar a cada Concejal presente en la sesión para plantear su opinión respecto de dicha moción:

- Sr. D. Fernando Sánchez Morales, opina que está de acuerdo con el fondo de la moción, pero en base al informe emitido por la Secretaria-Interventora, vota en contra de la moción ya que es infringir el ordenamiento jurídico.

- Sra. Dña. María Teresa Casanovas Rocha, vota en contra ya que adoptar este acuerdo sería infringir la Ley.

- Sra. Dña. Laura Fernández San Higinio, se abstiene.

- Sr. D. Ramón Torrecillas Alonso, vota en contra en base al informe jurídico emitido por la Secretaria-Interventora.

- El Sr. D. Jesús Félix Esparza, opina que hay Ayuntamientos que han adoptado acuerdos en el mismo sentido que la moción. Por ello, vota a favor de la moción presentada.

El resultado de la votación de la moción es un voto a favor de D. Jesús Félix Esparza Osés; una abstención de Dña. Laura Fernández San Higinio; y tres votos en contra de Dña. María Teresa Casanovas Rocha, D. Ramón Torrecillas Alonso y D. Fernando Sánchez Morales.

16.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN APOYO AL SECTOR DE LA NIEVE EN EL VALLE DEL ARAGÓN.-

Por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español se presentó el día 26 de septiembre de 2012 para su inclusión en esta sesión la siguiente moción, haciendo llegar una copia de la misma a todos los miembros del Pleno. El texto literal es el siguiente:

MOCIÓN “EN DEFENSA DEL SECTOR DE LA NIEVE DEL VALLE DEL ARAGÓN”

El sector de la nieve ha sido clave en el desarrollo de nuestro Valle, por diversos motivos, entre ellos por la inversión pública en otras Estaciones cercanas, nuestros Centros Invernales han perdido competitividad.

Consideramos el sector de nieve como estratégico para el futuro de nuestros pueblos, y antes de hacer nuevas inversiones en otras “zonas vírgenes”, se deben de consolidar los destinos existentes como son las Estaciones de Astún y Candanchú.

La situación de la Candanchú es aún más preocupante, ha dejado de pagar a sus trabajadores, y debe mucho dinero a diferentes proveedores y administraciones.

Por ello, el pleno del Ayuntamiento toma los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar al gobierno autonómico a que de una solución inmediata a Candanchú y así evitar su cierre.
2. Elaborar un plan de inversiones en el Valle para equilibrar los desajustes provocados por la empresa Aramón (50% participada por el G.A.)
- 3.- Empezar los trámites para, en un futuro próximo, unir los dominios esquiables de Astún y Candanchú, y éstos con la Estación de Canfranc.
- 4.- Enviar este escrito al G.A. y todos los grupos políticos de las Cortes.”

El Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los cinco miembros presentes en la sesión, **ACUERDA la ratificación de la moción** presentada por el Grupo Municipal PSOE, con la observación del Concejal D. Jesús Félix Esparza Osés de que la idea del punto 3 es buena, pero su plasmación en la práctica se debe de realizar correctamente, con un buen Proyecto, etc...

Concluido el examen y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al punto de mociones, ruegos y preguntas, el Pleno, con el voto favorable de los cinco miembros presentes, acuerda la inclusión en el **Orden del Día** de los siguientes asuntos, por razón de urgencia debidamente motivada, de conformidad y base a lo establecido en el artículo 117.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículos 82.2 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, adoptándose sobre los mismos las resoluciones que seguidamente se constata:

“APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL AÑO 2012”.- Se procede a aprobar con el voto favorable de los cinco miembros presentes, las cuentas de recaudación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del Año 2012.

“APROBACIÓN DE LAS CUENTAS DE RECAUDACIÓN DE LA TASA DE “AGUA CON CANON” DEL AÑO 2011”.- Se procede a aprobar con el voto favorable de los cinco miembros presentes, las cuentas de recaudación de la tasa de “Agua con Canon Año 2011”

“MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 1/2005 REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA PARA CONSUMO, INCLUIDO CICLO DE SERVICIO DE EVACUACIÓN DE AGUAS RESIDUALES”.- Visto y examinado el expediente incoado en virtud de Providencia de la Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2012, de modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal: **“Ordenanza Fiscal n° 1/2005 reguladora de la tasa por servicio de suministro municipal de agua para consumo, incluido ciclo de servicio de evacuación de aguas residuales”**, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de los cinco miembros presentes en la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la siguiente Ordenanza Fiscal: **“Ordenanza Fiscal n° 1/2005 reguladora de la tasa por servicio de suministro municipal de agua para consumo, incluido ciclo de servicio de evacuación de aguas residuales”**, en los términos literales siguientes:

Modificación del artículo 8 – Tipo de gravamen y cuota tributaria

SERVICIO DIARIO

Los servicios se facturarán según consumo medido en contador en un período semestral. Los contadores serán adquiridos por los abonados. Mientras no se haya realizado la instalación general de contadores, se facturarán los mínimos que se citan.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los mismos, a los que hace referencia el artículo 18 del citado texto legal, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales se presentarán ante el Pleno del Ayuntamiento y serán resueltas por el mismo.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que tales Acuerdos son definitivos, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin necesidad de adopción de nuevos acuerdos.

CUARTO. - Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos estén relacionados con el expediente”.

“RATIFICACIÓN DE LA NOTA INFORMATIVA ELABORADA PARA EL CONOCIMIENTO POR LOS VECINOS DE CANFRANC DE LA INSTALACIÓN DE LOS CONTADORES”- Por la Alcaldía-Presidente se pasa a explicar la nota informativa elaborada para su publicación y conocimiento por parte de los vecinos del Municipio de Canfranc, del tenor literal siguiente:

NOTA INFORMATIVA

1. Se va a proceder a la **colocación de contadores** de agua individuales en el Municipio de Canfranc.

2. La instalación del contador regulará el consumo, permitirá reducir el importe de los recibos de agua, alcantarillado y canon de saneamiento, que hasta ahora se venía realizando una estimación. Para una media de consumo por vivienda de 45 m3 semestrales, el ahorro puede suponer hasta 40 euros anuales al año cuando se pague el canon de saneamiento completo (actualmente está bonificado en un 50%).

3. El contador será **propiedad del abonado**, y podrá adquirirlo a cualquier empresa que fabrique contadores con las siguientes características:

- Colocación:

La colocación se realizará mediante racores, válvula antiretorno y llave de paso.

- Características obligatorias de los contadores a colocar:

- Los contadores deberán estar equipados con **sistema de radiolectura** compatible con sistema IZAR, que cumpla protocolo de comunicación PRIOS, que es el sistema de telelectura contratado por el Ayuntamiento.
- Sistema **unidireccional** (permite equipación de red fija y mayor capacidad de duración de la batería).
- **Chorro único**
- Debe estar **garantizada** la duración de la batería por más de 14 años desde su configuración.
- El **fabricante** del contador y el módulo de radiolectura debe ser el mismo.

4. La **instalación** correrá a cargo del abonado, estableciéndose una exención en la licencia de obras en el caso en que sea necesaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el “Reglamento del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en Canfranc (Huesca)”. En el caso de que se adquiriera el contador con la empresa señalada en el apartado 5, la instalación la realiza la propia empresa.

5. Para facilitar la instalación de los contadores, el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con la **empresa “LASAOSA, PRODUCTOS QUÍMICOS, S.L.”** (Teléfono 974 22 32 61; Fax 974 23 12 93; Dirección Polígono SEPES, Parcela 18, Nave R-4 C.P. 22006 Huesca), la cual ha elaborado un presupuesto para la adquisición del contador y para su colocación, que es el siguiente:

MODELO DE CONTADOR CON EMISOR						
CONTADOR	DIÁMETRO	PULGADAS	PRECIO UD CONTADOR	PRECIO PIECERÍO	PRECIO COLOCACIÓN	TOTAL UNIDAD CONTADOR
15/115	15	1/2"	59,50 €	10,00 €	40,00 €	109,50 €
13/115	20	1/2"	59,50 €	12,00 €	40,00 €	111,50 €
20 mm	25	3/4"	68,59 €	18,00 €	40,00 €	126,59 €
25 mm	32	1"	93,42 €	23,00 €	45,00 €	161,42 €
30 mm	40	1 1/4"	101,11 €	28,00 €	45,00 €	174,11 €
40 mm	50	1 1/2"	149,62 €	33,00 €	45,00 €	227,62 €

A estos importes deberá de añadirse el I.V.A. del 21%.

6. El importe del mismo deberá de realizarse en las formas previstas por la empresa en la que se adquiriera el contador. Para ello, se deberán de poner en contacto con la misma.

La empresa “LASAOSA, Productos Químicos, S.L.”, para facilitar el pago del importe total establece la posibilidad de **realizarlo en dos plazos:**

- Primer plazo: 50% inmediato a la instalación del contador.
- Segundo plazo: 50% a 90 días de la instalación del contador.

7. El **plazo de instalación** será de octubre a diciembre de 2012, con el objetivo de iniciar las lecturas en el año 2013.

8. **La instalación del contador es obligatoria**, y en caso de no instalarlo, el Ayuntamiento aplicará lo previsto en el “Reglamento del servicio municipal de abastecimiento de agua potable en Canfranc (Huesca)” aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 31 de enero de 2012.

9. Además, se deberá de presentar en el Ayuntamiento, la **póliza suscrita** para la formalización del servicio de agua potable, que la pueden solicitar por correo electrónico aytocanfranc@aragon.es, a través de la página web www.canfranc.es, por Fax 974373037 o por Teléfono 974373029.

10. Se van a realizar dos **reuniones informativas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento:**

- Jueves 11 de octubre a las 18:30 horas
- Sábado 20 de octubre a las 12 horas

El Pleno del Ayuntamiento, tras deliberación y debate, con el voto favorable de los cinco miembros presentes en la sesión, **ACUERDA la ratificación de la nota informativa.**

17.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Jesús Félix Esparza Osés pregunta si se ha comprado el camión. Ante ello, el Alcalde-Presidente contesta que está encargado llegará sobre el día 5 o 6 de octubre.

En segundo lugar, D. Jesús Félix Esparza Osés, por una sugerencia de un vecino, manifiesta que sería conveniente limpiar el alcantarillado. El Alcalde-Presidente se toma nota.

Por otro lado, D. Jesús Félix Esparza Osés manifiesta que en la prensa se ha publicado que se ha firmado el Convenio con la AMPA, en relación a los precios del comedor, a lo que D. Fernando Sánchez Morales responde que se han congelado los precios del comedor y que no se ha firmado un Convenio, sino que sí se les ha adelantado una subvención para apoyar la adquisición de material escolar, dentro de la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto de 2012. El Sr. D. Jesús Félix Esparza Osés manifiesta que el apoyo a la adquisición de material escolar ha sido una buena decisión y que si se firma el Convenio, pide leerlo.

En cuarto lugar, pregunta por la Campaña del Voluntariado de verano. El Sr. Fernando Sánchez Morales responde que se hizo un seguro a dos personas y que estuvieron ayudando en el Festival Pirineos Classic, sin ninguna contraprestación económica.

En quinto lugar, respecto a las obras del Ciclo Integral del Agua, D. Jesús Félix Esparza Osés pregunta si se va a contratar a gente del Municipio. Ante ello, el Alcalde-Presidente responde que hizo saber a la empresa que si iban a contratar a gente, que contratara a vecinos de Canfranc y algunos vecinos han enviado su Currículum a la empresa privada encargada de las obras, a través de un correo electrónico facilitado por la empresa al Alcalde.

Por último, pregunta que el día 2 de octubre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca la adjudicación de una subvención al Municipio de Canfranc para el fomento de la actividad económica y quiere saber qué subvención es. El Alcalde-Presidente contesta que es la subvención de “Canfranc Realidad Virtual” comentada en el punto 2 del Orden del Día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dió por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diecinueve horas cuarenta y cuatro minutos del día tres de octubre de dos mil doce, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº
El Alcalde-Presidente

La Secretaria

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.: Ángela Sarasa Puente